



Comodoro Rivadavia, 30 SET. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 6452/2014, sobre solicitud de aval académico al proyecto de extensionista Coloquio "Historia indígena y proyectos colonizadores en Patagonia"; y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Prof. Gabriela Demarchi, Coordinadora Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en carácter de miembro equipo responsable de la organización del evento.

Que la propuesta se presenta en el marco del fortalecimiento de la facultad y la sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco como espacio para la producción, discusión e intercambio de conocimiento, como una de las primeras acciones organizadas en el marco de constitución del Instituto de Estudios Socioterritoriales de la Patagonia Andina (IESPA).

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que desde la misma se presenta como equipo interviniente y responsable de su organización a: Prof. Marcos Sourrouille, Mag. Gabriela Demarchi y Lic. Rosa Soto.

Que se estipula la realización de la actividad los días 17 y 18 de octubre de 2014.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Otorgar aval académico al proyecto de extensionista Coloquio "Historia indígena y proyectos colonizadores en Patagonia", equipo interviniente y responsable de la organización a: Prof. Marcos Sourrouille, Mag. Gabriela Demarchi y Lic. Rosa Soto, a realizarse los días 17 y 18 de octubre de 2014, en la ciudad de Esquel..

Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

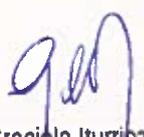
Art. 3°) Encomendar al equipo organizador la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 430/2014

mng


LIC. CLAUDIA GOICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB